Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 629 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL 2DO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN – SBE) N° 06/2.021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO" – PLURIANUAL – ID N° 397.872.----------

Asunción, 06 de agosto de 2.021

VISTO: El Memorándum UOC Nº 127/2.021 de fecha 06 de agosto de 2.021, a través del cual se pone a consideración de la Secretaria General el Interno DL Nº 78 y la Providencia Nº 304, en referencia a la resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el 2do Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN – SBE) Nº 06/2.021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO" – PLURIANUAL – ID Nº 397.872.----------

El Interno DL Nº 78 de fecha 06 de agosto de 2.021, correspondiente al Departamento de Licitación, dependiente de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual informa que ya se cuenta con el Dictamen DAJA Nº 53/21 y en consecuencia se solicita a la Secretaría General la suscripción de la Resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el 2do el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN – SBE) Nº 06/2.021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO" – PLURIANUAL – ID N° 397.872.----------

La Providencia UOC Nº 304/2.021 de fecha 06 de agosto de 2.021.----------

El Memorándum Nº 50/2.021 de fecha 19 de marzo de 2.021, a través del cual el Departamento de Logística, dependiente de la Dirección de Administración, remite las Especificaciones Técnicas para el Pliego de Bases y Condiciones para el SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR. ----------

La Resolución N° 551/2021 de fecha 19 de julio de 2.021 por la cual se declara desierto el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN – SBE) Nº 02/2.021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL – ID N° 397.872.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Informe de Evaluación de fecha 16 de julio de 2.021, emitido por el Comité de Evaluación designado según Resolución N° 454/2021; recomienda *declarar DESIERTA la licitación, en virtud del Artículo 30 de la Ley 2.051/03, que menciona "Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara*

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 629 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL 2DO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN – SBE) N° 06/2.021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO" – PLURIANUAL – ID N° 397.872.----------

sustancialmente de ella; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".----------

Que, a través de la Providencia UOC N° 259/2.021 de fecha 27 de julio de 2.021, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección General Jurídica, dictamen jurídico en referencia al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN - SBE) Nº 06/2.021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO" – PLURIANUAL – ID N° 397.872. ----------

Que, por Dictamen DAJA Nº 53/2.021 de fecha 03 de agosto de 2.021, la Dirección General Jurídica concluye taxativamente cuanto sigue: *se concluye que el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN - SBE) Nº 06/2.021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL – ID Nº 397.872, elaborado y remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR, se ajusta al modelo guía proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la misma se adecua a las necesidades de la recurrente.----------*

Que, el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN - SBE) Nº 06/2.021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO" – PLURIANUAL – ID Nº 397.872, se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2.021.----------

Que, por Decreto Nº 164/18, de fecha 4 de setiembre de 2018, se nombra a la Señora Sofía Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.----------

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

RESUELVE:

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 629 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL 2DO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN – SBE) N° 06/2.021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO" – PLURIANUAL – ID N° 397.872.----------

Art. 1° APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **Licitación Pública Nacional (LPN - SBE) N° 06/2.021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO" – PLURIANUAL – ID N° 397.872.** ----------

Art. 2° AUTORIZAR, a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Art. 3° AUTORIZAR, a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del Articulo 43º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la Ley. ----------

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/VC/ng/mc

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo